

#### RENUEVA A:

PLAN: DIAMANTE

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

4124212938 PÓLIZA

**ENDOSO** 000000

INCISO 000

# INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. de C.V. TRANS VIVE S DE RL DE CV

Domicilio: FORESTA Número: 100 Interior: 1

R.F.C.: TVI190503SA3

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

C.P.: 45645 Municipio: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Estado: JALISCO

Colonia: FORESTA SANTA ANITA

Hiace 12 Pasajeros

12 Ocupantes: ESCOLAR / ALTA Placas: NORMAL Movimiento: Servicio: Color: Fecha Vencimiento del pago Plazo de Pago: Motor: 7GRN162925 Modelo: 2023 Desde las 12:00 P.M. del 17-05-2023 Hasta las 12:00 P.M. del 01-06-2025 JTFJM9CP0P6006319 Automóviles Nacionales Vigencia Serie: Tipo:

11asta tas 12.00 F.IVI. del 01-00-2023	riazo de rago.	MOVILLIERIO. ALIA	€
COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	A DEDUCIBLE \$ PRIMAS	\$ PRIMAS
Daños Materiales	\$ 690,900.00	3.00 %	
Robo Total	\$ 690,900.00	2.00 %	
Equipo Especial	\$ 31,500.00	25.00%	
Responsabilidad Civil	\$ 4,000,000.00		
Gastos Medicos Ocupantes	\$ 350,000.00		
Gastos Legales	AMPARADA		
Accidentes Al Conductor	\$ 50,000.00		
Rc Viajero *3160 DSMGVDF	AMPARADA		
Gastos de Transporte por PT del Vehiculo Aseg.	\$ 11,000.00		
Asistencia Vial Qualitas	AMPARADA	0	
Muerte del Conductor por Acc. Automovilistico	\$ 100,000.00		

Quedan excluidos todos los riesgos <mark>que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad se autilizada para</mark> cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Textos:		MONEDA	PESOS
T100 Beneficiario Preferente	6		
Forma de Pago:		Prima Neta	\$ 60,170.70
Financiado 24 MESES		Tasa Financiamiento	
		Gastos por Expedición	\$ 850.00
Exclusivo para reporte de Siniestros:	800-288-6700		
	800-800-2880	Subtotal	
Bilingual attention English	800-062-0840	I.V.A.	\$ 9,763.31
バイリンガルサービス 日本語	800-062-0841	IMPORTE TOTAL.	\$ 70,784.01
Tarifa Aplicada:		JALISCO .	WE THE OFFICE THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH
El asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.	nte Carátula de Póliza.	17/05/2023	33

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-14

Condiciones Generales aplicables QJ/01 0123-BA

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

Funcionario Autorizado

17/05/2023





## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA 4124212938

ENDOSO 000000

INCISO 0001

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANS VIVE S DE RL DE CV

Hiace 12 Pasajeros Vigencia Desde la

Desde las 12:00 P.M. del 17-05-2023

Hasta las 12:00 P.M. del 01-06-2025

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra bágina Web. Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono 01 (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono01 (55) 53400999 y 01 (800) 999 8080 Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente. Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, asi como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en ww.qualitas.com.mx

## OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: SAN ANGEL 1, CDMX

BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS #2601, C.P. 01080 Domicilio:

Colonia: PROGRESO TIZAPAN

(55) 5481 - 85003093-6700 Teléfono:

De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

Teléfono: (55) 5258-2880 Canal de Venta

33559 MARSH BROCKMAN Y SCHUH, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 16 de diciembre de 2022, con el número En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas, la CNSF-S0046-0506-2022/CONDUSEF-002429-14

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx



## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

4124212938 PÓLIZA

**ENDOSO** 000000

INCISO

#### DESCRIPCIÓN

Ш
5
Ш
$\alpha$
Щ
11
7
ď
$\overline{}$
8
æ
S
O
I
Ш
Z
H
_
100
=
$\vdash$

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO: CLAUSULA DE BENEFICIARIO PREFERENTE E IRREVOCABLE SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE SINIESTRO DEL VEHICULO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA Y QUE AMERITE INDEMNIZACION SE PAGARA PREFERENTEMENTE HASTA EL INTERES QUE LE CORRESPONDA A: TOYOTA FINANCIAL SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V. EL ASEGURADO NO PODRA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO PREFERENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

T247 INDEMNIZACION POLIZA MULTIANUAL (AUTOMOVIL, PICK UPS DE USO PERSONAL, PICK UPS DE USO CARGA Y EQUIPO PESADO).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA. ENDOSO DE SUMAS ASEGURADAS DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL PARA POLIZAS CON VIGENCIA MAYOR A 12 (DOCE) MESES. LA SUMA ASEGURADA EN LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL SE DETERMINARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ASEGURADO. EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL EL MONTO DE A) DEL PRIMER MES AL 24AVO MES DE VIGENCIA, LA SUMA ASEGURADA SERA EL VALOR FACTURA QUE TENGA EL VEHICULO EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL, EL MONTO DE DEDUCIBLE RESULTA DE APLICAR AL VALOR COMERCIAL, EL PORCENTAJE QUE SE CONSIGNA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. DEDUCIBLE RESULTA DE APLICAR AL VALOR FACTURA, EL PORCENTAJE CONSIGNADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA. B) DEL 25AVO. MES AL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, LA SUMA ASEGURADA SERA EL VALOR COMERCIAL QUE TENGA EL VEHICULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, DEFINIENDOSE ESTE COMO EL VALOR DE VENTA DE LA GUIA CESVI VIN PLUS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 16 de diciembre de 2022, con el número CNSF-S0046-0506-2022/CONDUSEF-002429-14



Febrero 2022

### Responsabilidades como Agente de Seguros y de Fianzas

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de Abril del 2015, Marsh Brockman y Schuh, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. y/o Marsh Lorant, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. (en conjunto o en lo individual, "Marsh") le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

- Por ningún motivo Marsh podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social.
- Por ningún motivo Marsh podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de Marsh.
- Por ningún motivo Marsh podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.
- Marsh carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades de Marsh consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o de fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, Marsh le informa lo siguiente:

 Marsh realiza actividades de intermediación (el "Servicio") a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fiarzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (C.N.S.F.), mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas. InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/ListaInstituciones

 Asimismo, le informamos que Marsh cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que Marsh pueda incurrir en razón de nuestras actividades.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, Marsh le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- La carátula de la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- Por ultimo, le recordamos que usted(es) como contratante(s): Deberá(n) verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
- Podrá(n) verificar en la Página Web de la C.N.S.F.

A. Los datos de la cédula y autorización de

Marsh como Agente.

B. Las sandones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponer a Marsh. Análisis de Datos: Marsh puede incluir, de manera no identificable, información relativa a su programa de seguros para realizar análisis comparativos (benchmarking), modelación, ofertas de análisis de datos y de seguros.

Para mayor información, consulte a su Ejecutivo de Cuenta en Marsh. Marsh no será responsable de los programas de seguros implementados o colocadas por otro intermediario ni tampoco de verificar la exactitud de cualquier información proporcionada por Usted, por lo que Marsh tendrá derecho a confiar en esa información y no tendrá responsabilidad alguna por los errores, deficiencias u omisiones en cualquier Servicio que resulte de información inexacta o incompleta proporcionada a Marsh.

En ningún caso Marsh será responsable por cualquier daño indirecto o punitivo o por cualquier pérdida de ganancias que surjan de o en relación con cualquier servicio prestado por Marsh. La responsabilidad total de Marsh de sus respectivos empleados hacia Ustad, (en conjunto con sus filiales y subsidiarias), que surja o se relacione con la prestación del Servicio, la misma no excederá de un millón de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

					*